

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00108.

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que milita a folio precedente, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL, luego de notificada del auto admisorio de demanda mediante comunicación remitida a la dirección electrónica aportada en la demanda, acorde a lo normado por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, dentro del término de traslado concedido y a través de apoderada judicial dio contestación a la demanda, formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte actora y objeción al juramento estimatorio.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MENDIETA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, se continuará con el trámite que en derecho corresponda, respecto a las excepciones de mérito formuladas en el presente asunto.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 043, hoy 05 de octubre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2228b79261b90a78e2cc43e15add831461164eb940438e37b2bb17e6349f6216

Documento generado en 02/10/2020 05:15:44 p.m.